

Nº	DOCUMENTO	APARTADO DEL MERITO QUE SE ALEGA DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD (Tachese lo que proceda)			
42		A	B	C	D
43		A	B	C	D
44		A	B	C	D
45		A	B	C	D
46		A	B	C	D
47		A	B	C	D
48		A	B	C	D
49		A	B	C	D
50		A	B	C	D

Por medio del presente escrito se hace entrega de la documentación relacionada anteriormente a los efectos de su inclusión en el expediente de solicitud de plazas vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando.

San Fernando adede

FDO.....

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO sobre rectificación de bases.

Advertido error en las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de plazas de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante proceso de funcionarización del personal laboral fijo, publicadas en el BOJA núm. 62, de 1 de abril de 2003; por el presente, y en virtud de las atribuciones que, legal y reglamentariamente, tengo conferidas acuerdo:

1. Proceder a la rectificación de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de plazas de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante proceso de funcionarización del personal laboral fijo, resultando del siguiente modo:

- «Incluir en la base cuarta, apartado c), al personal laboral fijo, que habrá de serlo con anterioridad al 29 de julio de 1988».

- «En el 2.1 de dichas bases, “Determinación del sistema selectivo” donde dice: “El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente convocatoria será el de concurso-oposición, que estará integrado por... ”; debe decir: “El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente convocatoria será el de concurso-oposición o concurso que estará integrado por dos fases”».

Lo que se publica conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

2.º Publíquese en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» a los efectos legales oportunos.

El Alcalde-Presidente, Antonio Souviror Rodríguez.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de FP II. (PP. 2911/2003).

IES La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de FP II Electrónica, Comunicaciones, de don Rafael Moreno Requena, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 21 de julio de 2003.- El Director, Bartolomé Delgado Cerrillo.

IES PADRE LUIS COLOMA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2728/2003).

IES Padre Luis Coloma.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de doña Lucía Moguer Román, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 7 de julio de 2003.- La Directora, Ana Guzmán Sigler.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63